
INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA BANGARA S.A.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de BANGARA S.A.:

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en mi calidad de Comisario de BANGARA S.A., tengo a bien presentar a ustedes el Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que presenta la Administración a la Junta de Accionistas de la Compañía, en relación con la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía por ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y sus anexos, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue diseñada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación del sistema de control interno, los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Para este propósito, he obtenido de la administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados y sus anexos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BANGARA S.A., al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Adicionalmente, he podido verificar que la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de BANGARA S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención.

Opinión sobre control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Tampoco ha llegado a mi conocimiento asuntos con relación a irregularidades en los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Este informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y administradores de **BANGARA S.A.**, así como para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, en consecuencia, no deberá ser utilizada para ningún otro propósito.

Agradezco a los administradores y funcionarios de la Compañía ya que no tuve limitaciones en mi revisión y otras pruebas efectuadas, su colaboración fue fundamental para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,
JOTA & DY Consulting Services


CPA. Dr. Jorge Talaveria G.
Comisario
CC. 1710114271

Quito, D.M. 10 de abril de 2020